

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), nueve (9) de marzo de dos mil veinte (2020).

- RADICADO No.** : 81-001-33-33-002-2019-00383-00
- DEMANDANTE** : William Guillermo Pulido Vargas
- DEMANDADO** : Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Arauca "ITTDAR"
- MEDIO DE CONTROL** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
- PROVIDENCIA** : Auto requiere previo admitir

Previo a decidir sobre la eventual admisión de la presente demanda, el Despacho requerirá al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Arauca "ITTDAR" para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente proveído, allegue copia del o los actos administrativos por medio de los cuales se resolvieron los recursos interpuestos contra la resolución No. No. ITT 01098 – 18 del 12 de septiembre de 2018, junto con las actuaciones que se surtieron para notificar al recurrente William Guillermo Pulido Vargas y sus respectivas constancias de notificación, publicación y/o comunicación.

Vencido el término otorgado para dar respuesta al requerimiento, la Secretaría del Despacho deberá ingresar el expediente para decidir lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

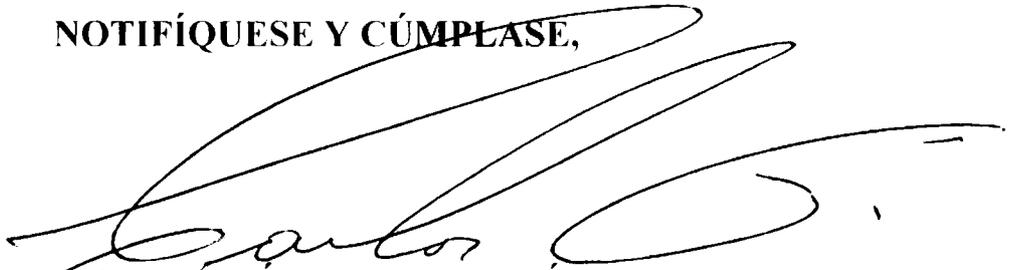
RESUELVE

PRIMERO: REQUIÉRASE al Instituto Departamental de Tránsito y Transporte de Arauca "ITTDAR" para que dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente proveído, allegue copia del o los actos administrativos por medio de los cuales se resolvieron los recursos interpuestos contra la resolución No. No. ITT 01098 – 18 del 12 de septiembre de 2018, junto con las actuaciones que se surtieron para notificar al recurrente William Guillermo Pulido Vargas y sus respectivas constancias de notificación, publicación y/o comunicación.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado en el numeral anterior, **INGRÉSESE** el expediente para decidir lo pertinente sobre la eventual admisión de la demanda.

TERCERO: ORDENAR que por Secretaría se libren las comunicaciones correspondientes conforme a la parte motiva de esta providencia y se realicen los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0029, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, diez (10) de marzo de 2020, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria